

MIÉRCOLES, 25 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 145

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

**CVE-2018-6877** *Notificación de decreto 220/2018 en procedimiento de familia. Divorcio de mutuo acuerdo 302/2018.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio mutuo acuerdo, a instancia de ANTONIO RASILLA BAHAMONTES y CLAUDIA MARTÍNEZ ONECHA, en los que se ha dictado resolución de fecha 29 de mayo de 2018, del tenor literal siguiente:

### DECRETO nº 220/2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Doña Luisa Araceli Contreras García.

Lugar: Santander.

Fecha: 29 de mayo de 2018.

PROCEDIMIENTO: Familia. Divorcio mutuo acuerdo, 302/2018.

PARTES SOLICITANTES: ANTONIO RASILLA BAHAMONTES y CLAUDIA MARTÍNEZ ONECHA.

Abogado: BEATRIZ BERMEJO VILLA.

Procurador: JUAN ESTEBAN ESTEBAN FERNÁNDEZ.

OBJETO DEL JUICIO: La declaración de la disolución de matrimonio por divorcio por el procedimiento de mutuo acuerdo.

### PARTE DISPOSITIVA

1.- Que, estimando la demanda formulada por el/la procurador JUAN ESTEBAN ESTEBAN FERNÁNDEZ actuando en nombre y representación de ANTONIO RASILLA BAHAMONTES CON EL CONSENTIMIENTO DE CLAUDIA MARTÍNEZ ONECHA, debo decretar LA DISOLUCIÓN POR DIVORCIO del matrimonio formado por los citados.

2.- La aprobación de la propuesta del convenio regulador formulado por las partes, cuyo contenido integro se recoge en el Antecedente de Hecho Segundo de esta resolución.

3.- No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas causadas en la instancia.

4.- Firme este Decreto, se procederá a su inscripción en el Registro Civil correspondiente, acordando el/la letrado/a de la Administración de Justicia lo necesario para su comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 755 LEC. y Art. 83 CC.

Contra este Decreto no cabe recurso alguno al amparo del art. 777.10 LEC.

Así lo mando y firmo.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

CVE-2018-6877

MIÉRCOLES, 25 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 145

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CLAUDIA MARTÍNEZ ONECHA, en ignorado paradero, libro el presente en

Santander, 16 de julio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Luisa Araceli Contreras García.

2018/6877

CVE-2018-6877